



10/12/2025 11.17 AM

Expediente N°:

EXT-8746/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 395/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE SIN NOMBRE ESQUINA BICENTENARIO DEL BARRIO ÑU PORA DE NUESTRA CIUDAD

Diana Paredes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



RESOLUCIÓN N° 395/2025 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE SIN NOMBRE ESQUINA BICENTENARIO DEL BARRIO ÑU PORÁ DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, en la cual hace mención a la solicitud de la comisión vecinal, constituida según Resolución IMSL N° 1806/2025, consistente en la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, de la calle sin nombre esquina Bicentenario del barrio Ñu Porá, ya que el estado en que se encuentra es calamitoso y los días lluviosos no se puede transitar a causa del barro que se acumula en el sitio, tornándose peligroso para los habitantes de la zona; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó en forma unánime la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétreo de la calle sin nombre esquina Bicentenario del barrio Ñu Porá de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

